



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 081
Bogotá D. C. 19 de diciembre de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 4225 DE 2005 - PRORROGA DECRETO 2796 DE 2004
IMPORTACIÓN DE MAÍZ BLANCO**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que mediante el Decreto 4225 del 23 de noviembre de 2005, se amplió hasta el 8 de febrero de 2006, la vigencia del Decreto 2796 del 2 de septiembre del 2004, a través del cual se estableció un arancel del 45% para la importación de maíz blanco clasificado por la subpartida arancelaria 1005.90.12.00.

El Decreto 4225 comenzó a regir a partir del 24 de noviembre de 2005, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 46102.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 4225 en un (1) folio